

El presente Manual tiene la finalidad de ofrecer un ambiente educativo seguro que favorezca la sana convivencia y el desarrollo integral del estudiante.

Aplica para toda la “Familia NWL” quienes son los Padres de Familia, tutores y/o quienes ejercen la patria potestad, educandos, formadores, personal de apoyo y directivo.

I. Horarios

Las puertas del Colegio serán abiertas a las 7:10 a.m. y ningún estudiante podrá ingresar ni será recibido antes de este horario.

En el caso de **Educación Inicial (Maternal B de 2 a 3 años) y Preescolar**, los estudiantes serán recibidos a partir de las 7:30 a.m., ningún estudiante se recibe antes de esa hora.

Área	Hora límite de entrada	Terminan clases a las:
Inicial	8:20 a.m.	1:30 p.m.
Preescolar	8:20 a.m.	1:50 p.m.
Primaria	7:40 a.m.	2:30 p.m.
Secundaria	7:30 a.m.	2:30 p.m.

En caso de incumplir con los horarios de entrada, el estudiante no podrá ingresar al Colegio.

El tiempo de tolerancia para recoger a los estudiantes al término de clases es de máximo 30 minutos. Después de ese tiempo el estudiante será acreedor a una incidencia que quedará registrada en bitácora y tras acumular tres de estas al trimestre, se hará acreedor a suspensión por un día.

II. Uniforme

1. El estudiante deberá portar el uniforme establecido, completo, limpio y en buenas condiciones.
2. En caso de incumplimiento, el formador tiene la facultad de emitir una incidencia y/o solicitar el regreso del estudiante a casa. Al acumular tres incidencias al trimestre, se hará acreedor a suspensión por un día.

Uniforme Formal – jeans azul oscuro (sin roturas, deslavados o estampados), playera polo y suéter institucional, tenis blancos y calcetas blancas.

Uniforme deportivo - pants o shorts, playera deportiva institucionales, tenis blancos y calcetas blancas.

Ropa Casual - sin minifaldas, escotes, sandalias, heelys (tenis con rueditas), shorts, blusa de tirantes, tops, crocs, chanclas etc.

*En temporada invernal o si las condiciones climáticas lo requieren, los estudiantes podrán traer una chamarra **adicional** al uniforme.*

Todas las prendas del uniforme deberán venir marcadas con el nombre completo del estudiante en un lugar visible.

3. El estudiante diariamente debe presentarse al Colegio, **aseado, peinado, sin maquillaje, uñas cortas, limpias y sin pintar**, así como sin lentes oscuros, pearinges, tatuajes, evitar accesorios llamativos como alhajas, medallas, etc. Será acreedor a una incidencia en caso de incurrir en alguna de estas situaciones y tras acumular tres incidencias durante el trimestre a suspensión por un día.
4. El corte de cabello permitido para los varones, es de dos dedos de largo a partir del crecimiento del mismo; la frente y las orejas deberán ir descubiertas **sin utilizar tintes**. El arreglo del cabello de las niñas es siempre recogido a menos que sea muy corto y **sin tintes**. Cualquier formador está facultado para negar el acceso y/o remitir el caso a la Coordinación correspondiente.

III. Buenas Prácticas

1. Los formadores están facultados para hacer revisiones periódicas y aleatorias, a lockers, iPads y mochilas como medida de seguridad de nuestra Familia NWL.

2. Los aparatos electrónicos, juguetes u objetos que atenten contra la integridad del estudiante, sugieran violencia o agresión, no están permitidos dentro del Colegio. Cualquier aparato electrónico o juguete que sea recogido a los estudiantes, por incurrir en alguna falta, será devuelto al inicio del siguiente periodo vacacional.
3. Está prohibido realizar ventas y/o negociaciones de cualquier tipo por estudiantes y Padres de Familia dentro del Colegio.
4. En Primaria y Secundaria el estudiante es responsable del uso, cuidado y conservación del locker que se les asigne, así como de mantenerlo limpio y organizado durante el Ciclo Escolar.
5. Cada estudiante es responsable del uso y cuidado de su propia iPad conforme al documento de Políticas de Uso de iPad.
6. El estudiante y Padres de Familia están comprometidos a cooperar con el buen uso, conservación y limpieza de las instalaciones y recursos con los que cuenta el Colegio.
7. Para fomentar la responsabilidad de los estudiantes, no se recibirá dinero o ningún otro tipo de objeto olvidado en casa.
8. El estudiante debe asistir y permanecer en su salón de clases o lugar donde se desempeñe la actividad de aprendizaje de manera puntual. Ausentarse de clase sin previa autorización, es motivo de suspensión por un día.
9. Solo se permite tener agua simple en botella dentro del salón de clase, quedando prohibido el ingreso de cualquier tipo de alimento al aula.
10. Si el estudiante daña el mobiliario o la infraestructura del colegio, deberá cubrir el monto definido por el Colegio para su reparación.
11. En caso de presentarse copia o plagio de algún proyecto, evaluación, trabajo o actividad escrita o impresa, el estudiante será acreedor a una calificación de cero en la asignatura correspondiente en el periodo de evaluación.

IV. Salud

El primer filtro se da en el hogar —Filtro Familiar— y consiste en que los padres estén atentos a la salud de sus hijos.

El propósito del Filtro Escolar es proteger a la Familia NWL de posibles contagios.

1. Todos los formadores, están facultados para realizar el filtro escolar que permite identificar algún síntoma y reducir el riesgo de contagio de enfermedades para la Familia NWL, así mismo restringir el acceso al Campus.
2. Si el estudiante presenta síntomas de enfermedad a su llegada o en cualquier actividad académica, será notificado a sus Padres o Tutor(es) para que se lleve a cabo una revisión médica y sólo podrá reingresar al Campus presentando el alta de salud expedida por un médico tratante.

3. La alimentación diaria del estudiante debe ser nutritiva y variada, sin incluir comida de bajo contenido nutricional (frituras, refrescos, chicles, dulces, nutella, chile en polvo acidulado, etc.). Es responsabilidad de los padres de familia o tutores dar aviso de cualquier tipo de alergia o contraindicación médica.
4. En caso de requerir la administración de algún tratamiento médico específico, se deberá notificar a la Coordinación correspondiente y entregarlo a Enfermería. **El estudiante no podrá portar medicamentos ni auto-administrarse cualquier dosis por ningún motivo**, en caso de hacerlo será acreedor a una incidencia. Los Formadores no están autorizados para suministrar medicamentos a los niños, sean alópatas, homeópatas o de cualquier otra terapia alternativa.
5. Se notificará a través del área de Enfermería del Colegio a los Padres o Tutores del estudiante acerca de cualquier incidencia (lesión o problema de salud) y es obligatorio que se presenten en el lapso de tiempo que se les solicite en las instalaciones del Campus o donde se indique. De ser necesario el estudiante permanecerá en la Enfermería hasta ser entregado al responsable que acuda a recogerlo.
6. El servicio de Enfermería realizará inspección sanitaria a los estudiantes de manera periódica y aleatoria para detectar y evitar oportunamente brotes de pediculosis u otras enfermedades contagiosas. De presentarse algún supuesto se notificará por parte del área a los Padres o Tutores del estudiante para que pasen a recogerlo y solo reingresará al Campus a través del área de Enfermería, para llevar a cabo nuevamente una valoración que haga constar el alta médica expedida por su médico tratante.

VI. Evaluación

1. Aquellos estudiantes que tengan alguna condición que les impida realizar actividades físicas, deberán presentar el justificante médico y además, se les asignará un trabajo académico para poder evaluar la sesión.
2. Nuestro modelo educativo considera una evaluación continua de las actividades académicas mediante evidencias.
3. Los Padres de Familia son responsables de asegurar que el estudiante se ponga al corriente en caso de haberse ausentado a clases.
4. En suspensiones generadas por adeudo en cuotas escolares, las actividades calendarizadas en esas fechas se considerarán como no entregadas.

VII. Permisos y autorizaciones

1. Todo Padre de Familia debe portar el tarjetón original vigente de manera visible en su automóvil para que pueda recoger al estudiante, de lo contrario deberá estacionarse en los cajones asignados e identificarse en caseta de vigilancia. En caso de ser necesaria la reposición del tarjetón, el costo será de \$500. 00 pesos M.N.

2. Todo permiso o notificación de salida deberá ser comunicado por escrito mediante la agenda o libreta de comunicación, el cual deberá ser entregado a la Coordinación a primera hora del día.
3. En caso de autorizar alguna ronda de transporte, deberá comunicarse a la Coordinación de Seguridad para otorgarle el tarjetón correspondiente.

VIII. Compromisos para Padres de Familia

1. Es responsabilidad de los Padres o Tutores del estudiante, dar aviso vía telefónica o por correo electrónico de la ausencia del estudiante al Colegio, solo se justificará la falta al presentar certificado médico a la Coordinación correspondiente.
2. Honrar y respetar al Colegio, así como comunicar a Coordinaciones cualquier incidencia o incumplimiento a nuestro Manual de Convivencia.
3. Participar y/o apoyar al Equipo de Padres Apoyando al Desarrollo. EPAD.
4. Asistir a todas las juntas, reuniones y eventos organizados y/ o convocados por el Colegio.
5. Colaborar activamente en el cumplimiento del Manual de Convivencia, apoyando y respetando las decisiones tomadas por el Colegio, evitando todo comentario negativo. En caso de que exista alguna inquietud, se deberá acudir con la Coordinación correspondiente.
6. El respeto hacia los formadores debe observarse en todo momento por parte de los estudiantes y padres de familia.
7. Hacer buen uso de las redes sociales, Facebook, WhatsApp, etc. quedando prohibido ofender o desprestigiar al Colegio o a cualquier miembro de la Familia NWL (seguir las recomendaciones para el uso adecuado del WhatsApp).
8. Solicitar cita con la Coordinación correspondiente para obtener información relacionada con el desempeño de su hijo(a), evitando hacerlo de manera informal.
9. Estar al corriente en sus pagos y cuotas correspondientes, para evitar la suspensión del servicio educativo por el incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, o lo equivalente a cuando menos tres meses.
10. Dar seguimiento y atender de manera puntual las sugerencias que Formadores, Coordinaciones y CAI reporten a los Padres de Familia.
11. Una vez que el estudiante ingrese al Colegio, no se recibirán objetos olvidados.

12. Una vez finalizado el horario de clases, los estudiantes no podrán regresar por objetos.
13. En el circuito de ascenso y descenso del Colegio, debe seguir las siguientes normas de tránsito:
- Manejar con precaución y a una velocidad máxima de 10Km/h.
 - Evitar bajarse del automóvil mientras se encuentra en el circuito.
 - Prohibido el uso de celulares y dispositivos electrónicos mientras conduce.
 - Utilizar el cinturón de seguridad.
 - Utilizar los retornos oficiales.
 - No tocar el claxon.
 - No obstruir el paso.
 - Utilizar el estacionamiento alterno en caso de que requiera bajar de su automóvil.
 - Agilizar la entrega y recepción de los estudiantes.
 - Atender a las indicaciones del personal del Colegio.
14. Revisar periódicamente la página web del Colegio, el Facebook y App NWL para estar al tanto de noticias y eventos relacionados con sus hijos.

IX. FALTAS

Se consideran **faltas LEVES** aquellas que no dañen física o moralmente a ningún miembro de la familia NWL, algunas de estas son:

- Incumplir con el uniforme, mala presentación, olvidar objetos, retardos, etc.
- Cualquier formador tiene la facultad para sancionar con reportes de incidencias.

Las siguientes faltas son consideradas como **GRAVES**. En caso de incurrir en alguna de ellas, se hará acreedor a un reporte y suspensión temporal. En caso de reincidir, se determina como falta ***MUY GRAVE***.

- Robar, ocultar o tomar cualquier pertenencia ajena.
 - 1.1.Registrar o tomar material de un locker ajeno o mochila.
 - 1.2.Tomar sin permiso el Ipad del Formador o de otro estudiante, por cualquier motivo.
- Originar, presenciar o promover cualquier pelea o riña verbal, física o virtual.
- Manifestar cualquier situación amorosa o afectiva.
- Utilizar lenguaje agresivo, soez u ofensivo.
- Engañar o mentir a cualquier miembro de la familia NWL.
- Ausentarse sin razón justificable o permiso previo a cualquiera de las clases o actividades que realiza el Colegio dentro del horario escolar.
- Realizar acoso escolar o bullying.

8. Utilizar redes sociales o algún otro medio de comunicación para desprestigiar y/o agredir al Colegio u otros miembros de la Familia NWL.

Es facultad del coordinador sancionar la falta con un reporte o suspensión temporal.

El Colegio NWL considera las siguientes faltas como MUY GRAVES, en caso de incurrir en alguna de ellas el estudiante se hará acreedor a una suspensión temporal o definitiva.

1. Portar, introducir o promover armas blancas o cualquier objeto que atente a la seguridad e integridad de cualquier miembro o visitante del colegio: cuchillos, navajas, cutters, pólvora, encendedores, cerillos, gas pimienta, pegamento UHU, Kola Loka y Resistol 5000, tijeras de punta, etc.
2. Introducir, consumir o portar sustancias nocivas para la salud: tabaco, alcohol, sustancias tóxicas o medicamentos.
3. Asistir al Colegio bajo los efectos de cualquier sustancia nociva para la salud.

Es facultad del Comité Disciplinario sancionar con suspensión temporal o definitiva.

Existen en el colegio distintos órganos reguladores dependiendo el tipo de falta, los cuales actúan de la siguiente forma:

- **Formador**: faltas leves dentro del salón de clases.
- **Coordinador**: faltas leves y graves que alteren la sana convivencia.
- **Comité Disciplinario** conformado por Coordinador, un Formador no involucrado y CAI: faltas de reincidencia grave o que alteren el orden y sana convivencia.
- **Consejo de Honor y Justicia** conformado por Coordinación, Dirección y Rectoría: quienes ratifican o modifican cualquier sanción.

Los casos y situaciones resueltos por el Consejo de Honor y Justicia son inapelables.

Este manual aplica en todo momento dentro y fuera de las instalaciones del Colegio para todos los miembros de la Familia NWL.

Es importante para el cumplimiento cabal de este manual que todos los miembros de la Familia NWL participen en la vigilancia, en la denuncia y cumplimiento de las normas, buen nombre y prestigio del Colegio NWL.

Los casos y situaciones no previstos en el presente manual serán resueltos por el Consejo de Honor y Justicia.

Todas las sanciones y resoluciones se integrarán al expediente del estudiante y serán consideradas dentro de su historial académico, además de ser resguardadas por el Colegio de manera confidencial.
